



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-001045-17-8

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-001045-17-8 y su agregado n° 1-47-0000-009523-17-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MICROSULES ARGENTINA S.A. de S.C.I.I.A., solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 4671/17, por la cual se autorizó a su favor el cambio de titularidad de la especialidad medicinal inscripta bajo el Certificado N° 46.594.

Que en particular advierte que en el artículo 1° donde se consignó “a favor de la firma LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A.”, debió decir “a favor de la firma MICROSULES ARGENTINA S.A. de S.C.I.I.A.”.

Que de acuerdo a las constancias obrantes en el trámite, se advierte el error deslizado en el artículo 1° de la Disposición ANMAT N° 4685/17.

Que dicho error se considera subsanable, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y el Decreto N° 101 de fecha de 16 diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el ARTÍCULO 1º en la Disposición ANMAT N° 4671/17 de tal manera que donde dice: "a favor de la firma LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A.", debe decir: "a favor de la firma MICROSULES ARGENTINA S.A. de S.C.I.I.A."

ARTÍCULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 46.594 siempre que el mismo se presente acompañado de la copia de la presente disposición.

ARTÍCULO 3º. - Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-001045-17-8 y agregado n° 1-47-0000-009523-17-1